



ANUNCIO de 21 de abril de 2017 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la localidad de Oliva de la Frontera. Expte.: GNC 73/1126/17. (2017080547)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la localidad de Oliva de la Frontera (Badajoz), Expte.: GNC 73/1126/17, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Oliva de la Frontera (Badajoz).

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz).
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007, UNE-EN 1555, UNE-EN ISO 12162 y UNE 60311.
3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 30), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas Instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección web:

<http://industriaextremadura.gobex.es/>



No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Badajoz, 21 de abril de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89					
COORDENADAS			COORDENADAS		
Nº VÉRTICE	X	Y	Nº VÉRTICE	X	Y
1	681.987	4.237.969			
2	681.990	4.238.057			
3	682.115	4.238.047			
4	682.119	4.238.001			
5	682.010	4.238.009			
6	682.006	4.237.969			

• • •